

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo del expediente núm. 352-2010-00003530-1, relativo al menor A.H.D., a la madre del mismo, doña Sabrina Hermoso Domínguez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.H.D., nacido el día 20 de junio de 2010.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 5 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 31 de mayo de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00001571-1; 352-2009-00001573-1, referente a los menores O.E.O. y A.E.O., resolvió la Ratificación de la Declaración de Desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Verute Ralye, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento. /

Almería, 6 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Miguel Angel Carrasco Bermejo. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio

de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-18-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 30 de abril de 2010, contra doña Monserrat Román Cuevas. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-34-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 29 de abril de 2010, contra don Francisco Domingo Sánchez Bejarano. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-37-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.